

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-AGRORUR/UZ LIMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ROLLIZOS DE EUCALIPTOS Y CUARTONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS FITOTOLDOS EN LA UNIDAD ZONAL LIMA

Ruc/código :	20611475528	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES WIRAVE S.A.C.	Hora de envío :	11:24:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA LIMITACION DE POSTORES AL SOLICITAR SOLO LA AUTORIZACION PARA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FORESTALES DEBIENDO SER DE LA SIGUIENTE FORMA "COPIA DEL DOCUMENTO DE AUTORIZACION PARA LA TRANSFORMACION, DEPOSITO, ALMACENAMIENTO Y/O COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FORESTALES EMITADAS POR SERFOR" POR LO QUE SOLICITO SU CORRECCION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY No 29783 FORESTAL DE FAUNA SILVESTRE. OPINION 186-2016/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación , conforme a la Ley 29783 la denominacion correcta es : AUTORIZACION PARA LA TRANSFORMACION , DEPÓSITO ALMACENAMIENTO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES EMITIDAS POR SERFOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

OPIA DEL DOCUMENTO AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN, DEPOSITO, ALMACENAMIENTO Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES EMITIDAS POR SERFOR

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-AGRORUR/UZ LIMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ROLLIZOS DE EUCALIPTOS Y CUARTONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS FITOTOLDOS EN LA UNIDAD ZONAL LIMA

Ruc/código :	20611475528	Fecha de envío :	20/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES WIRAVE S.A.C.	Hora de envío :	11:24:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE APRECIA QUE SE DEBE ACREDITAR UNA EXPERIENCIA DE 99,500.00 SOLES SIN EMBARGO CUANDO SE CUENTA CON LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA SE DEBERIA DE ACREDITAR SOLO 25% DEL VALOR REFERENCIAL SIN EMBARGO SE APRECIA LA MISMA CANTIDAD DENTRO EL REQUERIMIENTO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEBIENDO CORREGIRSE EN LA INTEGRACION

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI Literal: B **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE PROMOCION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación , se modificara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener las condiciones de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/24,875.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)